

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con Fecha dos de octubre del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCION DE CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO N°472-2018 CEPG-UNAC- Bellavista 02 de octubre de 2018.

Visto, el **Proveído N° 355-2018-EPG-UNAC**, del **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 02 de octubre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 02 de octubre de 2018, en el que adjunta el **Oficio N°010-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 02 de octubre de 2018, en la que remiten la **CONVALIDACION DE CURSOS DEL ALUMNO: SALAZAR ESPINOZA FERNANDO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 014-CCCR-EPG/UNAC** del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 193° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que: el Consejo de la Escuela de Posgrado es el Órgano de Gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden al Director, de acuerdo con las atribucio es señaladas en la Ley Universitaria y el estatuto.... (Sic)

Que el Art. 196° inciso 196.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio de 2015 establece que; “Aprobar la convalidación de los traslados internos y externos de maestría y doctorado, previo dictamen de la comisión de Asesoramiento correspondiente... (Sic)

Que el Art. 54° del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad del Callao establece que: el traslado de los estudiantes de, maestría o doctorado, a otro programa del mismo nivel y de la misma especialidad o afín puede ser interno, externo nacional o internacional y se realiza durante el proceso de admisión.

Que, con Resolución del Consejo de la Escuela de Posgrado **N° 145-2018-CEPG-UNAC** de fecha 30 de abril de 2018, en que se aprueba a los ingresantes 2018-A, por modalidad de Traslado Externo de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA** con mención en **GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** de la UNAC... (Sic)

Que, con **RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS N° 101-2018-UPG-FIEE**, de fecha 09 de agosto de 2018, establece “ Aprobar el cuadro de convalidación por el estudiante, **SALAZAR ESPINOZA FERNANDO**, ingresante por la modalidad de traslado Externo de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA** con mención en **GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA** de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA** de la UNAC(Sic)

Que, con DICTAMEN N° 014-CCCR-EPG/UNAC del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, establece que; “ **APROBAR** el cuadro de Convalidaciones de las asignaturas aprobadas de la Maestría en INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA....(Sic)

Que, con **Proveído N° 355-2018-EPG-UNAC**, del **Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 02 de octubre de 2018, recibido por Secretaria Académica de la EPG el 02 de octubre de 2018, en el que adjunta el **Oficio N°010-2018-CCCR-EPG/UNAC**, del Mg. Edgar Zarate Sarapura, **Presidente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, recibido en Mesa de la Partes de la EPG, el 02 de octubre de 2018, en la que remiten la **CONVALIDACION DE CURSOS DEL ALUMNO: SALAZAR ESPINOZA FERNANDO**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de acuerdo al **DICTAMEN N° 014-CCCR-EPG/UNAC** del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 02 de octubre de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196 inciso 196.1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y funciones

de la Universidad Nacional del Callao, aprobada con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la convalidación de cursos del alumno: **SALAZAR ESPINOZA FERNANDO** ingresante en el Proceso de Admisión 2018-A, por modalidad de Traslado Externo, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, y de acuerdo al **DICTAMEN N° 014-CCCR-EPG/UNAC** del 20 de setiembre de 2018 de la **Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación (CCCR) de la Escuela de Posgrado de la UNAC**, el cual forma parte integrante de la presente resolución:

CUADRO DE CONVALIDACIONES: FERNANDO SALAZAR ESPINOZA									
MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA									
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS			UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO						
MAESTRIA EN EDUCACION			PLAN NUEVO 2017 (03 CICLOS)						
Curso	CR	NOTA	Ciclo	Código	Nº CUR	Cursos	CRÉDITOS CONVALIDADOS	% de similitud del silabo	NOTAS CONVALIDADAS
ESTADISTICA INFERENCIAL	5	14	1	B-110	01	INGENIERÍA DE MARKETING Y CONTABILIDAD GERENCIAL	4	75,0	15
TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	4	14	1	B-120	02	FUNDAMENTO DE LA GERENCIA DE PROYECTOS	4	75,0	15
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA	4	13	1	I-110	03	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	90,0	14
SEMINARIO DE ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA EDUCACION SUPERIOR	4	16	1	E-110	04	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANZA EMPRESARIAL	4	75,0	16
PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE EN LA EDUCACION SUPERIOR	5	16	2	G-210	05	GESTIÓN EMPRESARIAL	4	80,0	15
EPISTEMOLOGIA	4	14							
TESIS I	6	15	2	I-220	06	TESIS I	4	85,0	15
SEMINARIO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION SUPERIOR I	5	17	2	E-220	07	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIVADOS Y PROYECTO SOCIALES EN INGENIERÍA.	4	80,0	18
SEMINARIO DE EVALUACION EN LA EDUCACION SUPERIOR	4	18							
SEMINARIO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION SUPERIOR II	5	15	2	E-230	08	TALLER DE PROYECTOS NACIONALES	4	80,0	18
SEMINARIO DE DISEÑO Y EVALUACION DEL CURRÍCULO	5	20							
TESIS II	6	15	3	I-330	12	TESIS II	4	85,0	15
TESIS III	7	15							

- 2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Oficinas de Registros y Archivos Académicos (ORRA), Unidades de Posgrado de la UNAC, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez.- secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, y comuníquese y archivase.
CITD/CHAR/bor
TRCE4722018



Escuela de Posgrado

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

